

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.026/14

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30-12-2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2014, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 9 de 15 de Enero de 2014, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. Denominación	Euros
1º.- Impuestos Directos.....	22.500
2º.- Impuestos Indirectos	140
3º.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	23.200
4º.- Transferencias Corrientes	31.980
5º.- Ingresos Patrimoniales	32.000
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital.....	9.000
TOTAL DE INGRESOS	118.820 Euros

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1º.- Gastos de Personal	34.520
2º.- Gastos en Bienes corrientes y servicios	71.800
3º.- Gastos Financieros	1.000
4º.- Transferencias corrientes	1.500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales	10.000
TOTAL DE GASTOS	118.820 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL:

1 Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *J. Luis González Pérez*.